+

Ayuntam.to

En la villa de Carmona [?] en la sala de ayuntam.to della a veinte y tres dias del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta [?] se juntaron en ayuntamiento justicia y regimiento de la dicha villa ... por ... Ferrer [illegible] alcalde mayor ... don Fran.co ... governador ... de la dicha villa por su mag.d

- don Fran.co Muro muñiz de Salazar [?]
- El capp.an don gonçalo muñiz Xiron
- don Jorge [?] Muro muñiz
- don diego Meagarejo Riquelme
- Miguel de Zamora
- Don Pedro muñiz de Salazar el moço
- El lic.do don Fran.co Muro muñiz de Salazar [?]
- Ju.o Corellar [?] regidores
- El licen.do Jacome de Racam [?] regidor
- Don luis muñiz procurador sindico de la dicha villa

Pleyto de las fuentes.

En este ayuntam.to dio noticia don luis muñiz Xiron procurador [illegible] de esta dicha villa como el [illegible] de la ciudad de granada [illegible] contra esta villa con don [illegible] demanda sobre las fuentes y que esta [illegible] para [illegible] y que se nombre comissario que asista [illegible] provanças.

E luego visto por el ayuntam.to la proposicion del dicho don luis muñiz [illegible] nombraron por comissario para que asista a las dichas provanças y presente testigos y que con el vayan [illegible] con comission [illegible] para el dicho efecto = y ansimismo nombraron [illegible] comissario para el dicho efecto.

nombram.to de depositario para las sisas a don diego Melgarejo —

En este ayuntam.to se trato que es necesario nombrar persona por depositario de las sisas del vino, vinagre y aceite y carnes [illegible] y que ansimismo se [illegible] a su mag.d que la villa [illegible] y que ansimismo [illegible] depositario [illegible] = y asi para el dicho efecto nombraron por depositario para que tenga en su poder lo [illegible] de las dichas sisas a don diego Melgarejo Riquelme y mandaron a los fieles y administradores de las dichas sisas [illegible] que de las [illegible] acudan al dicho don diego Melgarejo como tal depositario de ellas para que las tenga en su poder [illegible] para que de su poder se paguen cumplidos los plazos [illegible]